# **GUIA PASO A PASO PARA INGRESAR AL PROGRAMA ATP**

(actualizado al 14 de mayo 2020)

 Se debe ingresar en el Servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" con clave fiscal.



En este servicio se debe **elegir el contribuyente** si es que se ha dado de alta el servicio para varios de ellos.

Programa d al Trabaj Beneficios para empleadores Decretos de Ne	e Asistencia de Emergencia jo y la Producción - ATP trabajadores afectados por la emergencia sanitaria cesidad y Urgencia 332/20 y 347/20.	
Elegí una persona para ingresar Tu CUIT tiene asignado una o varias personas a las cuales podés representar y hacer trámites en su nombre. Por favor elegí una persona para continuar.	REPRESENTANDO A:	
	8 million in	30754821014

 Elegido el contribuyente, se podrá ingresar en "Solicitar Beneficio" o "Mis Solicitudes Presentadas".

En "Mis Solicitudes Presentadas" se puede acceder a la solicitud del mes de abril 2020 si es que se realizó.

		REFRESENTANDO A.	
	Programa de Acistancia	de Emergencia	
	al Trabajo y la Produc	ción - ATP	
	Beneficios para empleadores y trabajadores afec	tados por la emergencia san	itaria
B	Solicitar beneficio		INICIAR
	Solicitar beneficio Ingresá, confirmá los datos requeridos y presentá tu solicitud.		INICLAR
A	Solicitar beneficio Ingresá, confirmá los datos requeridos y presentá tu solicitud. Mis solicitudes presentadas		INICIAR

• Al "Iniciar" la solicitud del beneficio, se debe elegir la única opción, que es "Mayo 2020".

AFOF PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERI TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP	GENCIA AL	REPRESENTANDO A:	() ()
nicio			
Programa o al Traba Beneficios para empleadores Decretos de N	de Asistencia de En ajo y la Producción s y trabajadores afectados p lecesidad y Urgencia 332/2	nergencia - ATP por la emergencia sanitaria 0 y 347/20.	
Solicitar beneficio Seleccioná el mes correspondiente al períod	o por el que vas a solicitar el	beneficio.	
Solicito el beneficio del período: Mayo 2020			
		CANCELAR	CONTINUAR

 Luego, se accede a la información de la Facturación Electrónica del mes de abril de 2019 y del mes de abril de 2020 que posee la AFIP.

**Si la misma es correcta, se hace un click en la forma de declaración de información** bajo juramento y luego en finalizar.

Si, por el contrario, se deben ingresar otros comprobantes se deberá ir al servicio "Comprobantes en Línea" para informarlos.

El contribuyente también puede acceder en "Comprobantes en Línea" al detalle de los comprobantes electrónicos que componen la cifra de facturación que informa la AFIP para abril 2019 y abril 2020. Eso puede servir para realizar un control.

rgencia ATP
la emergencia sanitaria / 347/20.
formación de tus ventas.
oantes en Línea.
és continuar y solicitar el beneficio. és que actualizar la información a través de
ntas del 01/04/2020 al 30/04/2020
ntas del 01/04/2020 al 30/04/2020
ntas del 01/04/2020 al 30/04/2020
entas del 01/04/2020 al 30/04/2020

 Para ingresar otros comprobantes o verificar los comprobantes que componen la facturación informada por la AFIP, se debe ingresar en el servicio "Comprobantes en Línea".



 Seleccionar a la empresa que se quiere representar y seleccionar "ATP – Consulta y declaración de nuevas operaciones"

Ahí aparecerá la información que posee la AFIP de la facturación electrónica emitida.

	Período Abril 2019	Período Abril 2020
Concepto	01/04/2019 al 30/04/201	9 01/04/2020 al 30/04/2020
Facturación Electrónica Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento Otros Impuestos y Tributos	ver comprobantes \$ \$	ver comprobantes \$ \$
Controlador Fiscal y/o Manual (CF/CAI) Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento Otros Impuestos y Tributos	ver / actualizar           \$         0,0           \$         0,0	ver / actualizar 0 \$ 0,00 0 \$ 0,00
Total Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento Total Otros Impuestos y Tributos	S S	S S
Importe Total	S mail and m	S
Para que puedas presentar tu soliciutd, en el servicio con clave fiscal "Progran producción - ATP"	el importe total de ambos na de asistencia de emer	períodos se informará gencia al trabajo y la

de débito, notas de crédito, etcétera, que componen los montos puestos a disposición por la AFIP tanto para el período abril 2019 como para el período abril 2020.

Período 01/04/2019 al 30/04/2019 🗘 🔎 Ver								
CAE / CAEA	Tipo Comprobante	Fecha Emisión	Nro. Comprobante	CUIT Emisor	Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	Otros Impuestos y Tributos	Importe Total	
	1			Permittent		-	-	
-	1	(	A DECK OF A DECK	Permanent	10000	-	-	
	1		100	P	100.00	10.0	181.0	
	1	-	And I also	procession in the	10.000	0.000	-	
	1	-	And a second second	Provenue	10000	1.000		
	1	-	1000	P	1.000	21.2	-	
	1	-			10000	1000	-	
	1		And a second second		10.0010		-	
	1	-	ALC: NOT THE OWNER.	Permanent	100000	<b>UNITE</b>		
	1	-	1000	B	1000	11.4		
			< Pá	gina 1 de 3 >	csv)			

• En el concepto "Controlador Fiscal y/o Manual (CF/CAI)" se debe ingresar en "ver/actualizar" para cargar la información de facturación que los comprobantes que no

			Período 0	/04/2019 al 30/04/2019 💠 🔑 Ver	9	
Sistema	Punto de Venta	Fecha Emisión	Importe	Neto Gravado + No Gravado + Exento	Otros Impuestos y Tributos	Importe Total
				Sin resultados		
			+ Agregar.	. Importar desde Archivo		

• Se puede agregar la información manualmente ingresando en "agregar".

Al ingresar en esta la opción, se puede elegir Tipo "Controlador Fiscal" o "CAI".

Se solicita la fecha pero no el número del comprobante, motivo por el cual, respecto a los talonarios manuales, parecería que se pueden ingresar globalmente por día y no es necesario detallar uno por uno.

Una cuestión que no está contemplada es la carga de información por parte de contribuyentes que emiten comprobantes que están exceptuados de cumplir con los requisitos de la Resolución General (AFIP) 1415 como el caso de las empresas que prestan servicios públicos, mutuales, asociaciones civiles sin fines de lucro, etcétera.

En estos casos, no encuadran en "controlador fiscal" ni en "CAI".

Si se intenta cargar la información en "CAI" y no se tiene un "CAI" vigente para el período seleccionado el sistema arroja una leyenda que indica *"No posee CAI vigente a la Fecha de Emisión ingresada"*.

Es importante que la AFIP aclare rápidamente como deben cargar la información estos contribuyentes para poder solicitar el beneficio.

Carga Manual	×	Carga Manual		•
Punto de Venta		Punto de Venta		
Тіро	Controlador Fiscal \$	Тіро	CAI	\$
Fecha de Emisión		Fecha de Emisión		
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento		Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento		
Otros Impuestos y Tributos		Otros Impuestos y Tributos		
Importe Total		Importe Total		
G	uardar Cancelar	G	iuardar	Cancelar
			2	Comment

• Existe la opción de importar la información ingresando en "Importar desde Archivo".

			Ver Formato de Archivo: Envio - Respuesta
	C Envio de Archivos	•	
	Consulta de Archivos Enviados	•	
Sr Contribuyente: De importar u electrónicamente (por ejemplo	in archivo con los comprobantes del período debe , controlador fiscal, talonario). Todos los importes	erá conside deben ser	erar únicamente aquello NO emitidos expresados en pesos argentinos.

- •
- Al ingresar en "Envío de Archivos" se puede ingresar en "Ver formato de Archivo Envío" para conocer la estructura que tiene que tener el archivo.

ATP Comprobantes N	No Electrónicos - ENVÍO DE ARCHIVOS	
Período	01/04/2019 al 30/04/2019 \$	
Seleccione el archivo a subir	Seleccionar archivo ningún archivo seleccionado	
	Ver	Formato de Archivo Er
4 Vol	Iver Subir Archivo	

• Ingresando a "Ver formato de Archivo Envío" se encuentra la estructura del mismo.

ATP - Comprobantes FORMATO DE ARCHIVO - ENVÍO

Archivo

## Comprobantes No Electrónicos

#### **Observaciones** Generales

- Se enviará un archivo de texto. Los campos deben respetar el orden detallado en el diseño y deben estar separados por ";" (punto y coma)
  No es necesario completar los campos numéricos con ceros a la izquierda, ni los campos alfanuméricos con espacios.
  En los campos numéricos debe utilizarse "; (punto) como separador de decimales y NO utilizar separador de miles.
  Se recomienda enviar los importes ordenados por fecha de emisión y punto de venta de forma ascendente.
  Ante la existencia de errores se referencia por la linea de ocurrencia e implica que los importes informados para el punto de venta y fecha fueron aceptados con observaciones.
  Terminado el proceso del lote en su totalidad se indicará en la respuesta la cantidad de comprobantes informados y cantidad de observados. De existir errores el archivo será rechazado en su totalidad, informado los errores y observaciones existentes en cada linea
  Los lotes serán procesados acorde al orden de envio

### Definición de Esquema (txt/csv)

Ejemplo de Archivo.[csv/bxt] - fe_atp_99999999999920191101_01.csv
1;30000000001;1111;20191101;;7827.00;391.35;8218.35
1;3000000001;1111;20191102;;456.56;22.83;479.39
1;3000000001;1111;20191103;;89.00;4.45;93.45
1;3000000001;1111;20191106;;99.50;4.98;104.48
1;3000000001;1111;20191113;;89.00;4.45;93.45
1;3000000001;1111;20191114;;564.00;28.20;592.20
1;3000000001;1111;20191121;;5912.00;295.60;6207.60
2;3000000001;2222;20191101;5456565466;123.00;6.15;129.15
2;3000000001;2222;20191102;5456565466;456.00;22.80;478.80
2;3000000001;2222;20191103;5456565466;45.89;2.29;48.18
2;3000000001;2222;20191104;5456565466;987.00;49.35;1036.35
2;3000000001;2222;20191105;5456565466;654.00;32.70;686.70
2;3000000001;2222;20191106;5456565466;32.75;1.64;34.39

Estructura de Registro

Campo	Descripción	Tipo	Longitud	Formato Especial	Obligatorio	Notas
1	Identificador del tipo de emisión	Numérico	1 (màx.)		Si	Valores posibles 1: Controlador Fiscal, 2: CAI
2	CUIT Emisor	Numérico	11	999999999999	Si	
3	Punto de Venta	Numérico	5 (máx.)		Si	Rango válido entre 1 y 99997
4	Fecha de Emisión	Numérico	8	AAAADDMM	Si	Importante: se deberá respetar el formato indicado, ejmeplo: 01112019, 25052019, 03022020
5	Controlador Fiscal	Alfanumérico	16 (máx.)	AAA99999999 / AAAAA99999999999	No	Campo opcional, no deberá informarse para Sistema "2 – CAI". Se deberán completar con 0 (Ceros) luego del identificador alfabético hasta completar el tamño indicado. loguitud de 10 (AAA999999) para primera generación de controladores fiscales y longuitud de 16 (AAAAA999999999) para nueva generación de controladores fiscales.
6	Subtotal	Numérico	13.2	99999999999999999999	Si	Sumatoria Importe Neto Gravado + Importe No Gravado + Importe Exento
7	Impuestos y Tributos	Numérico	13.2	99999999999999999999	Si	Sumatoria de Otros impuestos y tributos (incluye IVA de corresponder)
8	Importe Total	Numérico	13.2	9999999999999999999	Si	Debe ser igual al Subtotal + Otros impuesto y tributos

Una vez cargada la información, se regresa a la pantalla inicial y se finaliza el proceso. •

Course Internationals

## RCEL - RÉGIMEN DE COMPROBANTES EN LÍNEA ATP - Declaración de Datos

Te mostramos los totales de ventas correspondientes a los comprobantes electrónicos registrados para los períodos que son necesarios informar para evaluar si podés obtener el beneficio de ATP. Si realizaste operaciones con controlador fiscal y/o manual, tenés que actualizar la información.

	Período Abril 2019	Período Abril 2020
Concepto	01/04/2019 al 30/04/2019	01/04/2020 al 30/04/2020
Facturación Electrónica	ver comprobantes	ver comprobantes
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	\$	S
Otros Impuestos y Tributos	\$	\$
Controlador Fiscal y/o Manual (CF/CAI)	ver / actualizar	ver / actualizar
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	S	\$
Otros Impuestos y Tributos	\$	\$
Total Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	\$	\$
Total Otros Impuestos y Tributos	\$	\$
Importe Total	\$	\$

Para que puedas presentar tu soliciutd, el importe total de ambos períodos se informará en el servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción - ATP"

🟦 Volver 🛛 Finalizar... 🕨

 Dado que estamos en el servicio "Comprobantes en Línea" y esto no implica solicitar el beneficio del Decreto 332/2020, aparece una leyenda que indica: "Tené en cuenta que para solicitar los beneficios en materia de seguridad social, tenés que ingresar al servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción – ATP" y realizar una nueva solicitiud.

Es importante que se haya incluido esa leyenda debido a que algún contribuyente puede confundirse y creer que informando aquí la facturación ha finalizado el trámite cuando no es así.

La solicitud de los beneficios se realiza a través del servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP".

A	Tené en cuenta que para solicitar los beneficios en materia de seguridad social, tenés que ingresar al servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción - ATP" y realizar una nueva solicitud.			
	Cancelar Finaliza			

 Volviendo a ingresar al Servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" con clave fiscal, se siguen los pasos ya indicados y, una vez procesada la información por la AFIP y controlada por el contribuyente, se confirma.

io / Solicitud beneficio	
Programa de A al Trabajo y	sistencia de Emergencia y la Producción - ATP
Beneficios para empleadores y tra	bajadores afectados por la emergencia sanitaria
Decietos de Neces	udu y orgencia 352/20 y 341/20.
Solicitud beneficio Mayo 2020	
Para analizar si te corresponde el beneficio, te pedimos ac	tualices o confirmes la información de tus ventas.
Datos de tu actividad	
Te mostramos el total de ventas que tenemos registradas	en el servicio de Comprobantes en Línea.
<ul> <li>Si solo emitiste comprobantes electrónicos en los per</li> <li>En cambio, si realizaste operaciones por otros me</li> </ul>	ríodos mencionados, podés continuar y solicitar el beneficio. edios de facturación tenés que actualizar la información a través
Comprobantes en Línea para que podamos importarla	as.
Monto total de ventas del 01/04/2019 al 30/04/2019	Monto total de ventas del 01/04/2020 al 30/04/2020
\$	s
Daelaro que los datos consignados en este formulario con corre	ractor u completor u que la confeccionado la presente
utilizando el programa aplicactivo (software) entregado y aprobac	do por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba
contener, siendo nei expresion de la verdad.	
	CANCELAR CONFIRMAR

• Al confirmar aparece la siguiente pantalla confirmando que la información se registró



• Al ingresar en descargar constancia, se descarga el comprobante que acredita la solicitud del beneficio.

En el mismo se pueden observar los datos del contribuyente, la cantidad de empleados, la facturación de abril 2019 y abril 2020, etcétera.

	Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP DNU 332/20 y 347/20 1.3.9.0	
Te inscribiste correctamente la Producción - ATP."	en el "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y	
Constancia de adhesión	Statistical and	
Contribuyente	Contraction of the local diversity of the loc	
Período	05-2020	
Fecha solicitud	14/05/2020	
Presentaste correctamente la	información económica relativa a tus actividades.	
Constancia de presentación	I Presentación original	
Contribuyente	PERSONAL PROPERTY AND INCOME.	
Fecha presentación	14/05/2020	
Cantidad de empleados F931		
Ingresos 2019	NE COMMUNICATION CONTRACTOR	
Ingresos 2020	Barran and an	

Ya finalizada la presentación de la solicitud, nos parece importante indicar algunas cuestiones más:

 El servicio no tiene prevista la posibilidad de rectificar la información una vez que se ha enviado.

En consecuencia, es importante realizar un control de la facturación antes de confirmar la solicitud.

- Si se presenta la solicitud y luego se advierte que se omitió facturación y que no correspondería obtener el beneficio, no está previsto el desistimiento de la misma.
   En estos casos, dado que no se puede presentar una multinota en las Agencias, recomendamos manifestar el desistimiento a través del Servicio "Presentaciones Digitales" eligiendo alguno de los trámites que más se puedan parecer al que se deba realizar.
- Se deberá esperar a que la AFIP procese la información y notifique en el Domicilio Fiscal Electrónico el otorgamiento de los beneficios.

De las normas no surge una fecha particular en la que la AFIP deber hacerlo. Seguramente, tal como sucedió con los beneficios del mes de abril 2020, la AFIP no efectuará notificaciones cuando resuelva que no corresponde el beneficio.